



2009-2012

H. Congreso del Estado
de Colima
LVI Legislatura

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION II, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 3440/012 del 8 de mayo de 2012, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar una fracción XXXI al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Colima, presentada por los Diputados José Guillermo Rangel Lozano y Alfredo Hernández Ramos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, así como los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Único del Partido de Trabajo, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala que:

- “Una de las principales características de los pueblos es conocer su identidad, esto le permite conocer sus particularidades frente a los demás, así se diferencian de otros pueblos. Esto se puede aplicar a todos los países, y dentro de ellos a sus muy peculiares regiones, localidades y a las familias, así encontramos que cada individuo mantiene diferencias con sus semejantes, en función de las distintas vivencias que ha tenido con respecto a los demás.
- El conocimiento de cada uno implica el reconocimiento también de lo que nos identifica, es decir, de lo que tenemos en común y este reconocimiento es lo que nos da identidad.
- Somos en gran medida el resultado de las gentes y el medio que nos rodea, el conocimiento de nuestro entorno social, de su historia y desarrollo nos permite empoderarnos de nuestra realidad y nos convierte en agentes de cambio de esa realidad social.
- Un elemento importante con el que contamos para transformar nuestra realidad es, sin duda alguna la Educación, ya que es la que nos proporciona la posibilidad de adquirir competencias y habilidades para interaccionar y mejorar cada vez más nuestro entorno.
- En este contexto la Historia nos permite conocer, a partir del conocimiento del pasado, el reconocimiento del presente y el compromiso de transformación de las condiciones sociales para mejorar.



2009-2012

H. Congreso del Estado
de Colima
LVI Legislatura

- Así, la Historia potencializa a la Educación para contribuir al desarrollo integral del alumno, al propiciar el crecimiento de su personalidad, incidir en su formación humanista y su compromiso transformador.
- En la tarea de educar para transformar, es de suma importancia la labor de los docentes, pero juntamente con ellos, el trabajo que los cronistas e historiadores locales aportan al conocimiento de la realidad cotidiana de nuestros educandos.
- La presencia de la Historia en la Educación se justifica desde múltiples razones, una de ellas es la de despertar el interés del alumno por el pasado, que facilita la comprensión del presente. No se puede entender el presente del alumno sin que se adentre en el estudio del pasado. “El presente tiene unos hilos conductores que se mueven hacia el pasado”.
- A partir del conocimiento de su escuela y su entorno, tanto en el presente como en el pasado, permitirá al alumno proyectarse como agente transformador de su propia realidad y la de su comunidad.
- Es necesario potenciar en los educandos el sentido de la identidad y pertenencia de su escuela y su comunidad, conocedor de sus costumbres y defensor de los valores que le dan identidad.
- El educando debe saber y valorar que también forma parte de la historia. Junto con sus maestros, padres, escuela y entorno escolar hacen historia cotidianamente, son protagonistas de su transitar por la vida social.
- La familia, la escuela y la comunidad son micromundos que lo conectan con la sociedad en general, en la cual debe desarrollar un rol de agente transformador.
- Colima ha contado en todos sus momentos con importantes cronistas e historiadores locales, preocupados por recrear el desarrollo del multiquehacer de los colimenses, particularmente en el ámbito educativo y escolar. Mencionar a todos aquellos, que con su quehacer histórico han enriquecido el conocimiento de nuestra tierra, sería un ejercicio que no podemos hacer, porque correríamos el riesgo de caer en omisiones dada la gran riqueza historiográfica de nuestra entidad.
- Mencionaremos, solo como ejemplo, el trabajo realizado por el profesor Salvador Olvera Cruz 50 Aniversario de la Fundación de la Escuela Secundaria No. 13, en el que incorpora el desarrollo histórico de esta institución educativa.



2009-2012

H. Congreso del Estado
de Colima
LVI Legislatura

- En contraparte, aun cuando la Escuela Secundaria Estatal No. 1 “Profesor Francisco Hernández Espinoza”, cumplió 70 años al servicio de la educación colimense, no se cuenta con alguna monografía histórica de su desarrollo como institución.
- Es necesario pues, para lograr una educación más integral, que docentes y alumnos conozcan los orígenes y desarrollo de su escuela, lo mismo de su entorno comunitario, para lo cual proponemos que cada escuela dependiente del sistema educativo estatal cuente al menos, con una breve monografía de su quehacer a través de los años. Para esto es necesario que la Secretaría de Educación establezca convenios con historiadores locales y cronistas para su elaboración.”

TERCERO.- Esta Comisión que dictamina coincide plenamente con el iniciador, en el sentido de seguir fomentando los valores históricos entre los estudiantes, y con ello contribuir a preservar lo que nos da identidad.

Es necesario enfatizar que la historia potencializa a la Educación para contribuir al desarrollo integral del alumno, al propiciar el crecimiento de su personalidad, incidir en su formación humanista y su compromiso transformador.

Cabe destacar que con la presente adición como lo propone y señala el iniciador, se estaría fomentando el sentido de pertenencia del alumno a su institución educativa y creando un sentido de identidad, que a su vez, le permita al educando formar parte de la historia, convencerlo de que es parte de la historia del medio en que se desenvuelve, particularmente de su escuela.

Al impulsar la Secretaría de Educación un trabajo de monografías que relaten el quehacer cotidiano de las instituciones educativas, así como del paso de sus alumnos, se forjarán valores de solidaridad, desarrollo, crecimiento y dinamismo social en los educandos, quienes con seguridad serán alentados a ser mejores cada día y superar los retos y desafíos que a las generaciones pasadas y actuales se les presenten, y de las cuales tendrán las memorias monográficas que les sirvan de inspiración y ejemplo, así como de recuerdos una vez que hayan concluido sus estudios.

Además, debemos tener presente que aquel que no recuerda su historia, está condenado a repetirla, por lo que las monografías servirán de modelo para que tanto docentes como educandos, se esfuercen por dejar mejores resultados a su institución educativa, que finalmente ser reflejarán como mejores dividendos a la sociedad.

De igual forma, con las monografías multicitadas se puede forjar la transmisión de los conocimientos de generación en generación, lo cual facilita el aprendizaje y la



asimilación de la información en cuanto a los retos que la institución educativa afronte, y que sin duda, estará latente la posibilidad de que se vuelvan a presentar.

Finalmente, esta Comisión dictaminadora coincide con el iniciador en que cada escuela dependiente del sistema educativo estatal cuente al menos, con una breve monografía de su quehacer a través de los años, por lo que es necesario, como se señala la exposición de motivos que nos ocupa, que la Secretaría de Educación establezca convenios con historiadores locales y cronistas para su elaboración.

No obstante lo anterior, esta Comisión dictaminadora, con fundamento en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, propone modificar el resolutivo de la iniciativa que nos ocupa, esto por razones de técnica legislativa, por lo que se propone reformar las fracciones XXIX y XXX del mismo artículo 16 de la Ley en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 528

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar las fracciones XXIX y XXX, así como adicionar una fracción XXXI al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 16.-

I a la XXVIII.

XXIX. Llevar a cabo por parte de la Secretaría de Salud, las inspecciones necesarias a fin de vigilar el estricto cumplimiento de estas disposiciones;

XXX. Fomentar entre los educandos el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el conocimiento y la conciencia respecto a las mejores prácticas para hacer un uso adecuado del Internet y de las Redes Sociales. De igual forma, incrementará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles, así como la promoción entre los estudiantes, de las bondades y riesgos en el uso de las tecnologías; y

XXXI.- En coordinación con historiadores locales y cronistas municipales procurará la elaboración de monografías que rescaten la historia de las escuelas del sistema educativo estatal.



2009-2012
H. Congreso del Estado
de Colima
LVI Legislatura

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

**C. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO**